I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE EDUCACION MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

DECRETO N° 162 /

CHIGUAYANTE, 18 FEB. 2013

VISTOS : Estos antecedentes; el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las leyes que lo complementan y modifican; el Decreto Alcaldicio N° 25 de 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Educación Municipal; el Decreto Alcaldicio N° 2417 de 12 de Diciembre de 2012 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contrato Administrativo de Suministro y Prestación de Servicio; el articulo 8 y 14 del Reglamento de la Ley N° 19.886, aprobado por Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la **Solicitud de Pedido Interno N°46 de Director D.A.E.M (S) Señor Guillermo Campos Nuñez**; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°010/2013 de fecha 6 de febrero de 2013 y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de Convenio Marco, para la adquisición de "Alimentación" correspondiente a Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal al siguiente proveedor **Comercial Redoffice Limitada RUT: 77.012.870-6,** actuando de conformidad a las facultades que entregan los artículos 8, 14 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras N ° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de "Alimentación" correspondiente a Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal al proveedor **Comercial Redoffice Limitada RUT: 77.012.870-6**, por un monto de $578.613.- Iva Incluido, según consta en Catálogo Electrónico de Convenios Marco, publicado en el Portal WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

3°. Impútese el gasto a la cuenta N° 114.05.02.014 denominada "Fondo de Apoyo al Mejoramiento de la Gestión Municipal".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL CHIGUAYANTE

JORGE WONG BARREDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FELIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ELM/JWB/GGN/cv.
Distribución:
- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Daem (2)
- Archivo.
- Fondo de Gestión DAEM
- Ley de Transparencia